

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR  
77318695030**

**PANIFICADORA ALBERTO CORTES ZAMORA E I R L**

**5 NORTE #382 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR  
PANADERIA PASTELERIA FIAMBRERIA CONFITES**

**AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

**VIÑA DEL MAR, 17/01/2019**

**RES. EX. N° 77319091086 /**

**VISTOS:** 1) La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2018, presentada por don Alberto Cesar Cortés Zamora, RUT N°, en representación de PANIFICADORA ALBERTO CORTÉS ZAMORA E.I.R.L., RUT N°, con domicilio en calle Cinco Norte N° 382, Viña del Mar, con giro o actividad comercial panadería, pastelería, fiambrería, confites, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

MARCA: SAM4'S  
MODELO: NR-520-RB  
N° DE SERIE: B5AT700024  
N° FISCAL: 170544  
CAJA: N° 03  
RES. DN AUTORIZA: N° 1052 del 21.03.2018

**CONSIDERANDO:** 2) Que, según consta en certificado N° 112/ SAM4'S NR-520 RB, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., Rut , donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1052/21.03.2018, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RCPT ON/OF  
CANCEL  
RETURN  
% 1 MAX. 50% DESCUENTO  
CHECK #  
SERVICE  
#NS/ CONV 1

3) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art 56, Inciso Segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de marzo de 1999, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a PANIFICADORA ALBERTO CORTÉS ZAMORA E.I.R.L., RUT N° 52.005.451-0, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal 170544, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RES. EX. 752/2015"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARITZA PEREZ PEREZ JEFE  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR**

**Distribución**

- Panificadora Alberto Cortes Zamora E.I.R.L.
- Unidad de Viña del Mar.

UVM/MPP/TCB/ebg